



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 11 de mayo de 2005

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Osvaldo LEGARI, de fecha 27 de Abril del presente año, y,

CONSIDERANDO :

Que el docente en cuestión solicita licencia en el cargo de Adjunto Simple de la asignatura Instituciones Jurídicas de Familia, correspondiente a la Lic. en Trabajo Social que fuera designado por Resol. CAFHCS N° 420-04 .-

Que el pedido de licencia abarcaría el lapso comprendido entre el 28 de Abril de 2005 y hasta el 28 de Julio del 2005.

Que las razones son atendibles,

Que no existen objeciones para ello,

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del día 06 de mayo ppdo..-

POR ELLO:

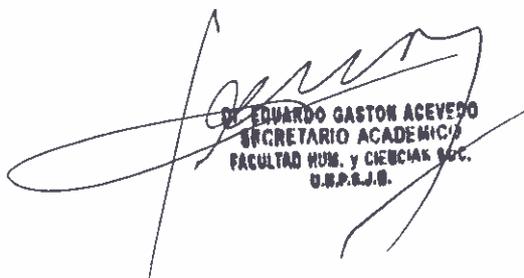
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

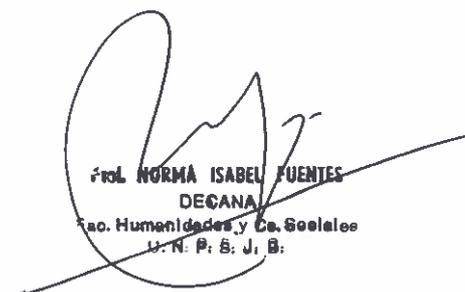
RESUELVE :

Art.1º) Otorgar Licencia sin goce de Haberes al **Prof. OSVALDO LEGARI** en el cargo de Adjunto Simple de la asignatura Instituciones Jurídicas de Familia, correspondiente a la Lic. en Trabajo social a partir del 28 de Abril de 2005 y hasta el 28 de Julio de 2005 . -

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 105/05


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. A.